



S. E. CASA DE MONEDA
El Estado de Panamá

Expediente: 30.316

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3



De acuerdo a la consulta efectuada por una firma, se procede a informar lo siguiente:

CONSULTA:

1. "Se debe cotizarse el ítem instalación llave en mano, ya que ello se desprendería de la planilla que contiene las especificaciones técnicas (fs. 3) y la planilla de datos mínimos (fs. 4), aunque no así del objeto del pliego de bases y condiciones, donde se menciona solamente la adquisición del equipo.

RESPUESTA:

1. Deberán cotizar según lo indicado en la Planilla de Cotización para empresas del exterior – Anexo III, obrante a fs. 30 del Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 483.

Yas

gop

Guillermo
Lic. Guillermo Lerario
Coord. de Finanzas y Compras
S.E. CASA DE MONEDA